# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

# ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

# TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

## LA EXPOSICIÓN MEDIÁTICA DEL IMPUTADO Y EL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA PROVINCIA DE BAGUA, 2023

Autor: Bach. Jim Carlos Mendoza Sandoval

Asesor: Mg. César Orlando Saavedra Vera

**Registro:** (.....)

CHACHAPOYAS - PERÚ

#### **DEDICATORIA**

A mis padres Claudio y Catalina por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se les debo a ustedes entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

También dedico a mi esposa Margarita e hijas Valentina y Anthonella quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un ejemplo para ellas.

#### **AGRADECIMIENTO**

El principal agradecimiento a Dios quién me ha guiado y me ha dado la fortaleza para seguir adelante.

A mi familia por su comprensión y estímulo constante, además su apoyo incondicional a lo largo de mis estudios.

Y a todas las personas que de una y otra forma me apoyaron en la Realización de este trabajo.

# AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Ph.D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Rector

#### Dr. OSCAR ANDRES GAMARRA TORRES

Vicerrector Académico

#### Dra. MARÍA NELLY LUJAN ESPINOZA

Vicerrectora de Investigación

### DR. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



#### **ANEXO 3-L**

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

	El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ( X)/Profesional externo ( ), hace constar				
ż	que ha asesorado la realización de la Tesis titulada La exposición mediática				
	del imputado y el derecho de presunción de inocencia en 19				
	Provincia de Bagua, 2023				
	del egresado Jim Carlos Mendoza Sandoval				
	de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas				
	Escuela Profesional de Derecho y crencias Politicas				
	de esta Casa Superior de Estudios.				
	3 / 2				
ON CHE CHOOL	El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la				
UNTAM	revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de				
	observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.				
	2				
	Chachapoyas, 13 de Novienbre de 2024				
	CHAMILE STATE				
	JINU PRANCE				
	Firma y nombre completo del Asesor				
	Mg. César Orlando sacuedra Vera				

#### JURADO EVALUADOR DE LA TESIS

Dr. José Luis Rodríguez Medina
Presidente
Prestuente
. /
Mg. Edwin-Manuel Aguilar Torres
Secretaria
Mg. José Santos Ventura Sandoval
wig. Jose Santos v entura Sandoval
Vocal
/ / vocai

#### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



## ANEXO 3-Q CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada: La Exposicion mediatica del importado tel desecho de Presonción de inocencia en la provincia de Bajoa 2023. presentada por el estudiante ( )/egresado (x) Tim Carlos Mendoza Sandova/ de la Escuela Profesional de Derecho / Cianicas Politicas con correo electrónico institucional jumcaclesmendoza sondovola hotmaile com después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos: a) La citada Tesis tiene 19 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (Y) / igual ( ) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM. b) La citada Tesis tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin. Chachapoyas, 13 de Septientre del 2024 SECRETARIO PRESIDENITE

**OBSERVACIONES:** 

#### **REPORTE TURNITIN**

La exposición mediática del imputado y el derecho de presunción de inocencia en la Provincia de Bagua , 2023

INFORM	DE ORIGINALIDAD	· ·	
	9% 17% FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES T	5% RABAJOS DEL UDIANTE
FUENTES	S PRIMARIAS		
1	dspace.unach.edu.ec		4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet		1 %
3	www.coursehero.com Fuente de Internet		1%
4	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	on Universitaria d	The 1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	Dr. Take his th	1%
6	Submitted to Corporació Sucre - Corposucre Trabajo del estudiante	n Universitaria d	<1 %
7	freespeechdebate.com Fuente de Internet	ž .	<1%
8	Lourdes Gisella Gómez E Eugenio Pozo Cabrera. " fines investigativos en e	La detención con	<b>\</b>   %

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



#### **ANEXO 3-S**

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

	En la ciudad de Chachapoyas, el día 14 de noviembro del año 2024, siendo las 11:000 horas, el				
	aspirante: Jim Carlos Mendoza Sandoval asesorado por				
ķ.	Mag. César Brlando Saavedra Vera defiende en sesión pública				
	presencial (X) / a distancia ( ) la Tesis titulada: La exposición mediatica del imputado y				
	el dere cho de presunción de inocencia en la provincia de Bagua, 2023				
	, para obtener el Título				
	Profesional de Abogado , a ser otorgado por la Universidad				
	Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:				
	Presidente: An José Lis Podriguez Medina				
	Secretario: Hog. Eduin Howel Aguilar Torres				
	Vocal: Hag , Tosa Santos Ventura Santoval				
	Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la				
1	defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión				
	sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.				
	Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que				
	formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.				
	Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la				
	sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:  Aprobado (X) por Unanimidad (X)/Mayoría (1)  Desaprobado (1)				
	Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.				
	Siendo las 12:00 h horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.				
	SECRETARIO				
	9				
	OBSERVACIONES:				

## ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍ	GUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS	iv
VISTO BUENO DEL ASESOR	v
JURADO EVALUADOR	vi
CONSTACIA DE ORIGINALIDAD	vii
REPORTE DEL TURNITIN	viii
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	ix
ÍNDICE O CONTENIDO	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
II. MATERIALES Y MÉTODOS	18
2.1. Tipo de investigación	18
2.2. Diseño de la investigación	18
2.3. Población y Muestra	18
2.4. Categoría de la investigación	18
2.5. Métodos y técnicas de la Investigación	19
2.6. Análisis de datos	19
III. RESULTADOS	20
IV. DISCUSIÓN	54
V. CONCLUSIONES	58
VI. RECOMENDACIONES	59
VII REFERENCIAS RIBI IOGRÁFICAS	60

#### **RESUMEN**

La presente tesis titulada " LA EXPOSICIÓN MEDIÁTICA DEL IMPUTADO Y EL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA PROVINCIA DE BAGUA, 2023" tuvo como objetivo determinar el impacto de la exposición mediática del imputado sobre la presunción de inocencia en el distrito de Bagua, 2023. Como investigación, fue de tipo básica y empleó el enfoque cualitativo. La población estuvo constituida por 5 especialistas en el derecho penal, y se utilizó la técnica de la entrevista en profundidad, siendo la guía de entrevista el instrumento de recolección de datos. Se concluyó que la cobertura mediática puede tener un impacto considerable en la estrategia de defensa del acusado y en la dinámica del proceso judicial, por lo que los abogados defensores no solo deben presentar pruebas en el tribunal, sino también gestionar la percepción pública de sus clientes frente a una cobertura negativa, ya que esta dualidad puede complicar la preparación del caso y aumentar la presión sobre el acusado y su equipo legal para responder a las acusaciones y a las impresiones desfavorables generadas por los medios.

Palabras claves: exposición mediática, presunción de inocencia, medios de comunicación.

#### **ABSTRACT**

The present thesis titled "THE MEDIA EXPOSURE OF THE ACCUSED AND THE RIGHT TO PRESUMPTION OF INNOCENCE IN THE PROVINCE OF BAGUA, 2023" aimed to determine the impact of media exposure of the accused on the presumption of innocence in the district of Bagua, 2023. This research was of a basic type and utilized a qualitative approach. The population consisted of 5 specialists in criminal law, and in-depth interviews were employed as the data collection technique, with the interview guide serving as the instrument. It was concluded that media coverage can significantly affect the accused's defense strategy and the dynamics of the judicial process, as defense attorneys must not only present evidence in court but also manage public perception amid negative coverage. This dual challenge complicates case preparation and increases pressure on the accused and their legal team to respond to accusations and unfavorable impressions generated by the media.

Keywords: media exposure, presumption of innocence, media.

#### I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación abarca la problemática de la exposición mediática del imputado y el derecho de presunción de inocencia, detallando la forma en que los medios de comunicación cubren a los acusados y el principio de presunción de inocencia es un asunto crítico que afecta negativamente a los sistemas judiciales en todo el mundo.

En ese aspecto, la intensa atención mediática a casos notorios ha debilitado este principio fundamental, creando un juicio mediático que precede a cualquier procedimiento legal (Álvarez, 2020). Esta problemática se intensifica debido a la competencia entre los medios por ser los primeros en informar y a la demanda del público por noticias rápidas y sensacionalistas, lo que compromete la imparcialidad de jurados y jueces, y pone en riesgo la justicia en los procesos legales (Félix, 2018).

La carencia de regulaciones en el contexto mexicano sobre la cobertura mediática de casos judiciales ha permitido la difusión de información errónea o sesgada, lo que lleva a la estigmatización de los acusados antes de que se determine su culpabilidad, esta situación no solo distorsiona la percepción pública, sino que también puede influir en los procedimientos legales al moldear la narrativa presentada por los medios (Toribio, 2020). Como consecuencia, los veredictos pueden estar más determinados por la presión mediática que por pruebas concretas, lo que socava la justicia y la equidad.

La exposición mediática en Argentina también representa un riesgo para la seguridad y el bienestar de los acusados, sus familias y testigos, al someterlos a juicios anticipados y aumentar la posibilidad de linchamientos sociales y mediáticos (Alfaro, 2019). La circulación de información incorrecta o incompleta complica aún más la posibilidad de que los acusados reciban un juicio justo (Obando, 2018). La ausencia de regulaciones efectivas perpetúa la violación de derechos fundamentales y erosiona la confianza en el sistema judicial (Del Carpio et al. 2022).

En el ámbito político peruano también se ha observado la problemática, puesto que la manipulación mediática de los casos judiciales puede ser utilizada para moldear la opinión pública y desviar la atención de otros problemas sociales o políticos (Hernández, 2020). Esto puede minar la credibilidad de las instituciones democráticas y fomentar la desconfianza en el Estado de derecho, polarizando a la sociedad y afectando su cohesión, además, la politización de los casos judiciales a través de los medios puede debilitar la capacidad de los ciudadanos para formarse opiniones informadas basadas en hechos (Rojas, 2018).

La falta de estándares uniformes para regular la cobertura mediática de casos judiciales ha creado disparidades notables entre diferentes jurisdicciones, mientras que algunos países han establecido normativas estrictas para proteger la presunción de inocencia y limitar la exposición mediática, otros como el peruano, carecen de marcos legales adecuados o enfrentan dificultades en su implementación, esta variabilidad permite abusos mediáticos y violaciones de derechos fundamentales, afectando la percepción global sobre la justicia y la eficacia de los sistemas judiciales (Serrano, 2019).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la exposición mediática excesiva plantea serias preocupaciones sobre la dignidad y privacidad de los involucrados en procesos judiciales, ya que la divulgación indiscriminada de información personal y procesal puede tener efectos devastadores para los acusados, incluso después de que su caso se resuelva, provocando estigmatización y dificultades en su reintegración social y laboral, independientemente de su inocencia (Espinoza, 2017).

En la provincia de Bagua, la problemática también se ha observado, ya que la influencia de las redes sociales y los medios digitales ha exacerbado los problemas relacionados con la exposición mediática de los acusados. La rapidez con la que se difunde información en plataformas digitales permite que los casos judiciales alcancen una repercusión global instantánea, sin las salvaguardias necesarias para proteger los derechos de los involucrados, esto no solo aumenta el riesgo de juicios paralelos y linchamientos virtuales, sino que también complica la gestión de la información en línea, perpetuando el impacto negativo en la presunción de inocencia y en la justicia procesal. En resumen, la exposición mediática de los acusados representa un desafío complicado que afecta a los sistemas judiciales en todo el mundo, las causas de este fenómeno son variadas e incluyen factores sociales, tecnológicos y políticos que influyen en la percepción pública y en la administración de justicia. Las repercusiones de esta exposición van más allá del ámbito judicial, afectando derechos fundamentales, la cohesión social y la confianza en las instituciones democráticas, por lo que abordar estos problemas requiere un enfoque integral que combine regulaciones efectivas, educación pública y un uso responsable de los medios para asegurar el respeto por la presunción de inocencia y una justicia equitativa a nivel global.

Ante la problemática descrita, el autor planteó la siguiente pregunta ¿en qué medida la exposición mediática del imputado afecta el derecho de presunción de inocencia en la provincia de Bagua, 2023?

De la misma forma, de planteó como objetivo general: determinar el impacto de la

exposición mediática del imputado sobre la presunción de inocencia en el distrito de Bagua, 2023. Así mismo se plantearon los siguientes objetivos específicos: O.E.1.Analizar la figura de la exposición mediática en el sistema penal peruano. O.E.2. Determinar los criterios de la afectación de la presunción de inocencia en la provincia de Bagua, 2023. O.E.3. Proponer un proyecto de ley para mejorar el protocolo institucional de los mecanismos de seguridad respecto a la presunción de inocencia en procesos de exposición mediática en la provincia de Bagua, 2023.

Como hipótesis se planteó: Existe un impacto directo y negativo de la exposición mediática del imputado en la presunción de inocencia en el sistema penal peruano

En base al apartado de la construcción del marco teórico, destacarán antecedentes tanto del nivel internacional como del nivel nacional, citándose la indagación de Pérez (2015) quien tuvo como objeto analizar cómo la exposición de los acusados a los medios de comunicación afecta la presunción de inocencia antes de haber pasado por un juicio o condena. El estudio se generó bajo un enfoque cualitativo y de método documental. Se trabajó con una muestra de 100 noticias que fueron ejecutadas en procesos judiciales. Se pudo concluor que los diferentes medios de comunicación de manera habitual afectan la presunción de inocencia al emplear distintos aspectos del lenguaje que insinúa culpabilidad.

Por su parte, García (2017) tuvo como objeto evaluar como el acceso a la información de los medios de comunicación puede incidir en la percepción social sobre la inocencia de los acusados en el contexto español. Para ello ejecutó un estudio mixto y de diseño no experimental. Se trabajó con una totalidad de 300 personas, quienes respondieron encuestas, además de analizar documentos relacionados al tema de estudio. Se pudo concluir que la exposición de noticias sobre un acusado reduce la percepción positiva de la sociedad, por lo que suele afectarse en gran medida su inocencia.

En consecunecia, Pérez (2021) tuvo como finalidad verificar el efecto de la exposición de los medios de comunicación sobre el derecho de la presunción de inocencia en un contexto colombiano. Para ello empleó un estudio de tipo experimental. Se trabajó con un total de 80 estudiantes de la carrera asociada a la justicia y de comunicaciones. Se pudo establecer que la exposición de las noticias sobre un caso judicial referente a individuos afecta en gran dimensión a la presunción de su inocencia, calificandolo dentro de un contexto social.

González (2020) tuvo como objetivo principal, verificar el efecto de la exposiciones mediaticas sobre casos de justicia sobre el debido proceso de inocencia en un contexto

local de Ecuador. Para ello ejecutó un estudio basado en un enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. Se trabajó con un total de 100 especialistas. Se pudo concluir que existe una asociación negativa entre dichos constructos repectivamente.

En el contexto nacional, Vizacarra (2021) tuvo como objetivo determinar los límites éticos y jurídicos de la presunción de inocencia en los medios de comunicación. Aplicó un estudio de tipo cualitativo. Se trabajó con un total de 25 individuos. Se pudo concluir que es necesario capacitar a los periodistas sobre los límites éticos y jurídicos de la presunción de inocencia, ya que suele afectarse tal principio en mayor medida.

Marique (2022) tuvo como objetivo Analizar el impacto de la exposición mediática excesiva de imputados en el derecho a la presunción de inocencia. Aplicó un estudio de tipo descriptivo, cualitativo. Se trabajó con un total de 30 individuos ligados al derecho. Se pudo concluir que La sobreexposición mediática de imputados vulnera la presunción de inocencia y perjudica el debido proceso

De la misma forma, Pairazaman y Rodriguez (2022) tuvo como objetivo principal determinar si se respeta la presunción de inocencia al exponer a imputados en los medios de comunicación en el Perú en 2022. La investigación se llevó a cabo con un enfoque cualitativo y un diseño transversal no experimental. Se utilizaron entrevistas y análisis documental para recopilar datos, validados por expertos en derecho penal. Se concluyó que la exposición mediática vulnera tanto el derecho constitucional como los tratados internacionales suscritos por el Perú.

Suarez (2022) tuvo como objetivo analizar los derechos vulnerados de los detenidos debido a su exposición en los medios de comunicación en sede policial en Lima Norte en el año 2020. Se empleó un enfoque cualitativo, descriptivo, y un diseño fenomenológico no experimental. Los resultados mostraron que la exposición mediática de los detenidos por parte de la policía vulnera derechos constitucionales y convencionales, como la dignidad humana y la presunción de inocencia. Se concluyó que esta práctica transgrede los derechos fundamentales de los detenidos, contraviniendo la constitución y los principios del corpus iuris americano.

Finalmente, Lector (2021) se centró en determinar cómo los medios de comunicación afectan el derecho a la presunción de inocencia, y en particular, en explorar la contribución de la Criminología mediática en este ámbito. Se empleó un enfoque cualitativo y básico, utilizando un diseño de teoría fundamentada. Se encontró que los medios de comunicación socavan el derecho constitucional a la presunción de inocencia, y que la Criminología mediática ayuda a visualizar esta problemática, sin embargo, se

señaló que esta disciplina está poco desarrollada debido a la escasez de investigaciones, a pesar de su impacto indirecto pero significativo en la vida cotidiana de las personas. Finalmente, este estudio está dividido en seís capítulos diferenciados. El primer capítulo se dedica a la introducción del tema, mientras que el segundo se enfoca en los métodos y técnicas empleados en la investigación. El tercer capítulo presenta los resultados. El cuarto capítulo expone las conclusiones alcanzadas. El quiento capítulo proporciona recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo de investigación

Este estudio se basó en un tipo de indagación aplicada y en un enfoque cualitativo,

puesto que se enfoca en examinar minuciosamente los criterios y reflexiones de los

especialistas en el tema sin la necesidad de medir o cuantificar los resultados. La

investigación comenzó con una revisión exhaustiva de la literatura, para luego generar

el estudio del criterio de los especialistas resolviendo objetivos tanto generales como

específicos (Hernández et al. 2018).

2.2. Diseño de la investigación

Se utilizó el diseño no experimental ya que no se manipulan deliberadamente variables

ni se somete a los participantes a condiciones o estímulos controlados por el

investigador, más bien, se observan los fenómenos en su ambiente natural para luego

analizarlos. Este enfoque se centra en estudiar situaciones que ocurren de manera

natural y no son provocadas por el investigador, lo que permite recolectar datos sin

alterar el entorno, con el objetivo de comprender a fondo los significados, experiencias

y perspectivas de los individuos dentro de su contexto.

2.3. Población y Muestra

Población

En el presente estudio la población estuvo compuesta por especialistas en derecho

penal, la cual comparte la característica de escogerse bajo un muestreo no probabilístico

por conveniencia.

Ante lo detallado, el autor consideró trabajar con 5 abogados expertos en el tema, y que

tengan las características de ser docentes o especialistas de diferentes universidades del

Perú.

Muestra

La muestra según Ñaupas et al. (2018) se genera por medio de la probabilidad o no

probabilidad.

En ese sentido, el presente punto estuvo constituida por la misma cantidad de expertos

en el tema detallados en la población, es decir, por 5 abogados expertos en el tema.

2.4. Categoría de la investigación

Categoría independiente: exposición mediática

Categoría dependiente: presunción de inocencia

18

#### 2.5. Métodos y técnicas de la Investigación

Para la investigación se utilizaron los métodos:

#### Hipotético-deductivo

En el presente estudio se generó el método hipotético, puesto que se realizó un análisis sistemático para comprobar una hipótesis planteada por el autor, así mismo fue ejecutada por medio del método inductivo, ya que se tomó en cuenta un caso general para llegar a conclusiones parciales (Palella, 2012).

#### 2.6. Análisis de datos

El proceso de investigación se desarrolló en tres etapas clave: en primer lugar, se seleccionaron los instrumentos de recolección de datos como la ficha de recojo de información y la entrevista, seguido de la formulación de preguntas y la recopilación de información previa relevante. Luego, se elaboraron preguntas de investigación basadas en los objetivos, centrándose específicamente en las variables. Finalmente, se recopiló y analizó la información jurídica obtenida del criterio de los especialistas.

#### III. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Analizar la figura de la exposición mediática en el sistema penal peruano.

9	-	pacto de la exposición mediática en la		
presunción de inocencia de los imputados en el sistema penal peruano?				
F / ' / 1 1	DOCENTE	T		
Entrevistado 1	DOCENTE	La cobertura mediática en		
		sistema penal de Perú		
		demostrado ser un elemento crít		
		que puede erosionar gravement		
		principio de presunción		
		inocencia. Los medios poseen		
		capacidad de moldear la opin		
		pública de manera significati		
		creando juicios de valor antes		
		que se realice un proceso judio		
		justo y exhaustivo. Esta dinám		
		puede ejercer una pres		
		inapropiada sobre jueces		
		jurados, comprometiendo		
		imparcialidad del sistema judic		
		Además, la atención mediát		
		frecuentemente se centra		
		aspectos sensacionalistas		
		incompletos, lo que distorsiona		

		percepción de la presunción de
		inocencia y lleva a que los acusados
		sean considerados culpables antes
		de que se establezca su
		responsabilidad en un tribunal.
Entrevistado 2	DOCENTE	Evaluar el impacto de la
		exposición mediática en la
		presunción de inocencia de los
		acusados en el sistema penal
		peruano es fundamental debido a
		las profundas implicaciones que
		tiene en la justicia y los derechos
		individuales. Los medios de
		comunicación desempeñan un
		papel crucial al informar al público
		sobre casos penales, pero también
		tienen la obligación de no
		comprometer el debido proceso
		legal y el derecho fundamental de
		los acusados a ser considerados
		inocentes hasta que se demuestre lo
		contrario. En la realidad, hemos
		sido testigos de cómo la intensa
		cobertura mediática puede influir
		en la percepción pública, creando

		un juicio paralelo que puede ser
		perjudicial para la imparcialidad
		del proceso judicial.
Entrevistado 3	ABOGADO	Los medios de comunicación, en su
		búsqueda por atraer la atención
		del público, frecuentemente
		enfatizan aspectos sensacionalistas
		que pueden distorsionar la
		percepción de los acusados antes de
		que se determine su culpabilidad
		legal. Este fenómeno no solo
		compromete la imparcialidad de
		jueces y jurados, sino que también
		puede dar lugar a juicios
		anticipados en la esfera pública,
		donde los imputados son
		considerados culpables incluso
		antes de presentarse ante un
		tribunal. En numerosos casos, esta
		intensa exposición mediática
		dificulta que los acusados obtengan
		un juicio justo y equitativo, lo que
		resalta la necesidad urgente de
		implementar políticas y
		regulaciones que protejan de

		manera efectiva el derecho
		fundamental a la presunción de
		inocencia en el proceso penal.
Entrevistado 4	ABOGADO	Los medios de comunicación
		cumplen un papel fundamental al
		informar sobre casos penales de
		interés público, contribuyendo así
		a la transparencia y rendición de
		cuentas en el sistema judicial, sin
		embargo, la forma en que se
		presenta la información puede
		influir poderosamente en la
		percepción pública y, en
		consecuencia, en la imparcialidad
		del proceso judicial. La cobertura
		mediática a menudo enfatiza los
		aspectos más sensacionalistas y
		polarizadores de un caso, lo que
		puede llevar a una condena social
		prematura de los imputados antes
		de que se complete un juicio justo y
		basado en pruebas sólidas. Para
		mitigar estos efectos adversos, es
		esencial promover una cobertura
		mediática responsable que respete

		el principio de presunción de
		inocencia y promueva la justicia
		procesal en lugar de perjudicarla.
Entrevistado 5	ABOGADO	Desde el ámbito del derecho penal,
		la influencia de los medios de
		comunicación puede afectar de
		manera considerable la presunción
		de inocencia de los acusados en el
		sistema peruano. Los medios
		desempeñan un rol fundamental en
		la configuración de la opinión
		pública, lo que a su vez impacta en
		cómo se percibe la culpabilidad o
		inocencia de los imputados. Una
		cobertura mediática intensa puede
		generar un contexto en el que los
		acusados se enfrenten a un juicio
		paralelo en la opinión pública antes
		de que su situación sea resuelta en
		el ámbito judicial.

Pregunta 2. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son los principales riesgos o peligros de la exposición mediática excesiva de casos penales en términos del derecho a un juicio justo?

Entrevistado 1	DOCENTE	Uno	de	los	riesgos	más

		significativos es la habilidad de los
		medios de comunicación para
		moldear la opinión pública antes
		de que se realice un juicio justo y
		completo. Cuando los aspectos
		sensacionalistas de un caso son
		exagerados en la cobertura
		mediática, se corre el peligro de
		que jueces y la sociedad
		desarrollen opiniones apresuradas
		sobre la culpabilidad o inocencia
		del acusado. Esta situación puede
		perjudicar el proceso judicial al
		introducir sesgos y presiones
		externas, lo que pone en peligro la
		imparcialidad esencial para
		garantizar un juicio justo y
		equitativo.
Entrevistado 2	DOCENTE	La cobertura mediática desmedida
		de casos penales puede dar lugar a
		un juicio paralelo en la esfera
		pública que precede y, en muchos
		casos, influye en el resultado del
		juicio legal. Los medios a menudo
		enfatizan aspectos que pueden

		dañar la presunción de inocencia
		del acusado. Esta exposición
		-
		excesiva puede generar una
		narrativa que presenta al
		imputado como culpable antes de
		que se hayan presentado y
		evaluado todas las pruebas en el
		tribunal. Como consecuencia, se ve
		afectada la capacidad del acusado
		para recibir un juicio justo, que
		debería ser independiente de
		influencias externas y
		fundamentado únicamente en los
		hechos y la ley.
Entrevistado 3	ABOGADO	y un riesgo significativo de que una
		cobertura mediática excesiva
		altere la percepción que tiene el
		público sobre la culpabilidad del
		acusado antes de que se lleve a cabo
		un juicio. Esta situación puede
		crear un ambiente que ejerza
		presión sobre los tribunales para
		alcanzar ciertos veredictos, lo que
		pone en peligro la independencia
		del poder judicial y la

		imparcialidad del proceso legal.
Entrevistado 4	ABOGADO	Cuando los medios enfatizan de
		manera sensacionalista ciertos
		aspectos de un caso antes de que se
		realice un juicio completo, se corre
		el riesgo de que se genere una
		opinión pública preconcebida
		sobre la culpabilidad del acusado.
		Esta situación puede ejercer
		presión sobre jueces y jurados,
		llevándolos a tomar decisiones
		influenciadas por la narrativa de
		los medios en lugar de
		fundamentarse únicamente en las
		pruebas y argumentos presentados
		en el tribunal.
Entrevistado 5	ABOGADO	La cobertura mediática en casos
		penales constituye un grave riesgo
		para el derecho a un juicio justo,
		dado su potencial para afectar la
		percepción pública y el
		funcionamiento del sistema de
		justicia. Al centrarse en elementos
		sensacionalistas, los medios pueden
		distorsionar la imagen del acusado

antes de que se emita un fallo
judicial basado en pruebas sólidas
y argumentos legales.

Pregunta 3. ¿Cree que las regulaciones actuales en el Perú son adecuadas para proteger el derecho de presunción de inocencia frente a la influencia de los medios de comunicación?

Entrevistado 1	DOCENTE	Desde mi perspectiva profesion
		las normativas vigentes en Pe
		que tienen como objetivo proteg
		el derecho a la presunción
		inocencia frente a la influencia
		los medios son un asur
		complicado y objeto de constar
		discusión. Aunque hay algur
		leyes, como la Ley de Libertad
		Expresión y el Código Proce
		Penal, que intentan resguard
		este derecho esencial, en la prácti
		nos encontramos con importan
		dificultades. Las regulacion
		actuales pueden carecer de
		especificidad y efectivid
		necesarias para hacer frente a

		velocidad y la omnipresencia de la información mediática en la era digital.
Entrevistado 2	DOCENTE	Las leyes vigentes en Perú que buscan salvaguardar el derecho a la presunción de inocencia ante la influencia de los medios son inadecuadas y requieren una revisión urgente. Aunque el país ha hecho progresos en la creación de marcos legales para reducir el impacto adverso de la cobertura mediática en los procesos judiciales, estas regulaciones enfrentan serias dificultades en su aplicación y ejecución. La velocidad con la que se propaga la información en plataformas digitales y la competencia entre los medios por ser los primeros en informar pueden fácilmente socavar los principios esenciales de justicia.
Entrevistado 3	ABOGADO	Aunque hay normativas legales que

	buscan restringir la cobertura
	excesiva de casos penales y
	salvaguardar la reputación de los
	acusados antes de que se emita un
	fallo judicial, en la práctica, el
	sistema judicial enfrenta
	importantes obstáculos. Los
	avances tecnológicos y la rapidez
	con la que se difunde la
	información en plataformas
	digitales han intensificado el efecto
	de la exposición mediática,
	complicando la implementación
	efectiva de las regulaciones
	actuales.
ABOGADO	Aunque la Constitución y varias
	leyes contienen disposiciones
	destinadas a garantizar un juicio
	justo y equitativo para todos los
	acusados, la realidad es que la
	dinámica cambiante de los medios
	de comunicación presenta desafíos
	singulares. La habilidad de los
	medios a través de narrativas
	sensacionalistas puede afectar
	ABOGADO

		negativamente la percepción de la
		presunción de inocencia,
		especialmente antes de que se haya
		presentado toda la evidencia en el
		tribunal. Además, la falta de
		supervisión efectiva y la
		interpretación variable de las
		normativas por parte de los jueces
		y medios de comunicación pueden
		derivar en inconsistencias en la
		aplicación de estas protecciones
		legales.
Entrevistado 5	ABOGADO	Aunque hay normativas legales que
		buscan reducir el impacto de la
		cobertura mediática en los
		procedimientos judiciales, su
		efectividad puede verse
		comprometida en un entorno
		mediático que es cada vez más
		complejo y digital. Entre las
		regulaciones se puede destacar el
		Código Penal

Pregunta 4. ¿Ha enfrentado casos donde la exposición mediática haya afectado negativamente el desarrollo de un proceso penal? ¿cómo sucedió?

Entrevistado 1 **DOCENTE** Un claro ejemplo de esto fue un caso muy mediático en el que mi cliente fue acusado de un delito grave (corrupción de funcionarios) en la Municipalidad distrital de Mórrope, que atrajo la atención de los medios desde el inicio. La cobertura fue intensa y sensacionalista, específicamente se divulgó en el diario La república, resaltando aspectos que carecían de respaldo en pruebas sólidas en ese momento. Esta situación creó una gran presión sobre el proceso judicial, con los medios retratando al acusado como culpable antes de que comenzara el juicio. Esta narrativa mediática afectó la percepción pública y, desafortunadamente, también pareció influir en la manera en que algunas instancias del sistema judicial manejaron el caso.

Entrevistado 2	DOCENTE	Defendí un caso donde la
		exposición mediática no solo
		distorsionó la imagen del acusado,
		sino que también influyó en el
		desarrollo del juicio. Los medios
		resaltaron testimonios
		sensacionalistas y detalles
		irrelevantes que opacaron la
		presentación de pruebas cruciales
		durante el proceso, recuerdo que
		fue sobre violación sexual,
		divulgándose en un diario local de
		un distrito de Bagua. Esto generó
		un contexto en el que los jurados
		estaban expuestos a una narrativa
		preconcebida sobre la culpabilidad
		del acusado, lo que dificultó
		enormemente la defensa. A pesar
		de nuestros esfuerzos por
		centrarnos en los hechos y la ley, la
		influencia persistente de la
		cobertura mediática hizo que el
		proceso fuera aún más desafiante y,
		en última instancia, afectó la
		equidad del juicio.

Entrevistado 3	ABOGADO	Generé la defensa de un caso
		especialmente notable, la intensa
		cobertura mediática provocó una
		contaminación del jurado potencial
		incluso antes de que comenzara el
		juicio, ya que se trataba de un
		delito de violación sexual. La
		constante y sensacionalista
		atención de los medios generó un
		ambiente en la comunidad que
		dificultaba la selección de jurados
		imparciales.
Entrevistado 4	ABOGADO	No he llevado casos similares, pero
		la excesiva exposición de detalles
		personales y procesales ha dado
		lugar a amenazas, acoso e
		invasiones graves de la privacidad
		en la defensa de los casos, esto no
		solo genera un entorno de estrés
		adicional para los involucrados,
		sino que también puede tener un
		efecto perdurable en su posibilidad
		de obtener un juicio justo y
		equitativo.
Entrevistado 5	ABOGADO	No he llevado casos, pero he sido

testigo directo de cómo la cobertura mediática puede alterar la percepción pública, influir en la justicia y perjudicar la equidad de penales. **Estas** los procesos situaciones resaltan la necesidad de implementar regulaciones efectivas sobre la cobertura mediática para salvaguardar el derecho esencial de los acusados a un juicio justo, sin interferencias externas inapropiadas.

Pregunta 5. ¿Qué papel cree usted que deben tener los medios de comunicación en la cobertura de casos penales para garantizar tanto la libertad de expresión como el derecho a un proceso justo?

	u un proceso jusio.	
Entrevistado 1	DOCENTE	Creo que los medios de
		comunicación desempeñan un
		papel crucial en la sociedad al
		informar sobre casos penales, ya
		que ayudan a promover la
		transparencia y la rendición de
		cuentas en el sistema judicial. No
		obstante, esta función debe
		equilibrarse con el derecho esencial
		de los acusados a recibir un juicio

		justo. Los medios tienen la
		obligación ética de presentar la
		información de manera precisa y
		objetiva, evitando la
		sensacionalización y el juicio
		anticipado que pueden afectar
		negativamente la percepción
		pública y el desarrollo de un
		proceso judicial.
Entrevistado 2	DOCENTE	Los medios de comunicación deben
		adoptar una postura ética y
		constructiva al cubrir casos
		penales para garantizar tanto la
		libertad de expresión como el
		derecho a un juicio justo y
		equitativo. Es fundamental que los
		periodistas actúen como defensores
		de la verdad y la objetividad,
		proporcionando información de
		manera imparcial y fundamentada
		en hechos comprobables.
Entrevistado 3	ABOGADO	Informar adecuadamente al
		público, también preservar la
		integridad del sistema judicial al
		evitar la interferencia inapropiada

		en los procedimientos legales.
		Asimismo, tienen la obligación de
		educar al público sobre los
		principios legales fundamentales,
		incluyendo la presunción de
		inocencia, para promover un
		entendimiento más profundo y
		respetuoso de los derechos de los
		acusados a lo largo del proceso
		judicial.
Entrevistado 4	ABOGADO	Los medios de comunicación deben
		abordar la cobertura de casos
		penales de manera ética y
		responsable para equilibrar la
		libertad de expresión con el
		derecho a un juicio justo. Esto
		significa no solo proporcionar
		información precisa y objetiva,
		sino también abstenerse de
		difundir datos que puedan
		distorsionar la opinión pública
		antes de que se presenten las
		pruebas en el tribunal, dado que los
		periodistas tienen un impacto
		considerable en cómo la sociedad

		percibe la culpabilidad o inocencia de los acusados, es fundamental que utilicen su influencia de forma responsable y respetuosa con los derechos individuales.
Entrevistado 5	ABOGADO	Estoy convencido de que los medios de comunicación deben asumir la responsabilidad de cubrir los casos penales de forma justa y equilibrada, con el fin de salvaguardar tanto la libertad de expresión como el derecho a un juicio justo.

## O.E.2. Determinar los criterios de la afectación de la presunción de inocencia en la provincia de Bagua, 2023.

Pregunta 6. Desde	Pregunta 6. Desde su experiencia en Bagua ¿Cuáles considera usted que son		
los criterios clave	e para determinar	cuándo la exposición mediática afecta	
negativamente el	derecho de presunc	ción de inocencia de un imputado en el	
contexto de estudi	0?		
Entrevistado 1	DOCENTE	Uno de los aspectos clave a	
		considerar es la magnitud y	
		duración de la cobertura	
		mediática. Cuando los medios se	
		enfocan de manera prolongada e	

	T	• .4
		intensa en un caso penal de Bagua,
		especialmente antes de que se
		emita un veredicto final, hay un
		riesgo significativo de que la
		opinión pública desarrolle juicios
		preconcebidos sobre la
		culpabilidad del acusado. Esto
		puede afectar negativamente la
		percepción de su presunción de
		inocencia, violando el principio
		fundamental de que toda persona
		debe ser considerada inocente
		hasta que se demuestre lo contrario
		de manera definitiva en un juicio.
Entrevistado 2	DOCENTE	Un factor importante es el carácter
		sensacionalista y potencialmente
		parcial de la cobertura mediática
		que puede pasar en un distrito o
		zona central de Bagua. Los medios
		frecuentemente buscan un interés
		comercial al presentar casos
		penales de forma dramática y
		espectacular para atraer más
		audiencia y aumentar sus ventas,
		esta tendencia puede resultar en

		una ronrecentación distancianada
		una representación distorsionada
		de la realidad, centrándose en
		aspectos que sugieren culpabilidad
		y restando importancia a aquellos
		que podrían respaldar la inocencia
		del acusado.
Entrevistado 3	ABOGADO	He conocido casos donde los
		jurados potenciales y los
		ciudadanos que podrían ser
		seleccionados para un juicio
		pueden recibir información de los
		medios que los influye antes de que
		se presenten las pruebas en el
		tribunal. Esta situación representa
		un desafío considerable para
		garantizar que el juicio se
		fundamenta en hechos presentados
		de forma imparcial y objetiva en el
		juicio, en lugar de en prejuicios
		formados externamente.
Entrevistado 4	ABOGADO	Considero que en Bagua se debe
		evaluar la ética periodística y el rol
		de los medios en la sociedad. Si
		bien los medios tienen la obligación
		de mantener informado al público
		<u>.                                      </u>

		sobre casos de interés público,
		también tienen la responsabilidad
		de hacerlo de manera ética y
		respetuosa con los derechos de
		todas las partes involucradas,
		incluyendo al acusado.
Entrevistado 5	ABOGADO	Las medidas correctivas
		disponibles para contrarrestar los
		efectos adversos de una cobertura
		mediática perjudicial. El poder
		judicial y los abogados defensores
		pueden solicitar acciones como
		cambios de sede, jurados aislados o
		restricciones en la divulgación de
		ciertos detalles del caso para
		salvaguardar la integridad del
		proceso judicial.

Pregunta 7. Desde su experiencia en Bagua ¿Cuáles son los criterios que afectan el equilibrio entre la libertad de expresión de los medios de comunicación y el derecho de un imputado a ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad?

Entrevistado 1	DOCENTE	La libertad de expresión,
		garantizada en la mayoría de las
		·
		constituciones democráticas,
		abarca el derecho de los medios de

		comunicación a informar y opinar
		sobre asuntos de interés público,
		como los casos penales, no
		obstante, este derecho debe
		ejercerse de manera responsable,
		en particular cuando se trata de la
		reputación y la presunción de
		inocencia de una persona acusada
		de un delito, puesto que se presenta
		como uno de los factores limitantes
		en el tema.
Entrevistado 2	DOCENTE	Mantengo la posición de que la
		cobertura mediática extensa y
		frecuentemente sensacionalista de
		los casos penales puede afectar de
		manera considerable el proceso
		judicial y la posibilidad de que el
		acusado obtenga un juicio justo.
		Los medios desempeñan un papel
		fundamental en la formación de la
		opinión pública y pueden influir en
		la percepción de la culpabilidad o
		inocencia del acusado incluso antes
		de que se inicie el juicio.
Entrevistado 3	ABOGADO	La ética en el periodismo de Bagua
L	<u> </u>	1

equilibrio entre la libertad de expresión de los medios y derecho del acusado a un juici justo. Los códigos de ética y la pautas de conducta profesiona deben orientar la cobertur mediática para asegurar que se respeten los derechos esenciales de todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4 ABOGADO En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes ne pueden incluir limitaciones en le divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo			es fundamental para mantener el
expresión de los medios y derecho del acusado a un juici justo. Los códigos de ética y la pautas de conducta profesiona deben orientar la cobertur mediática para asegurar que s respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4 ABOGADO En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			_
derecho del acusado a un juici justo. Los códigos de ética y la pautas de conducta profesiona deben orientar la cobertur mediática para asegurar que s respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4  ABOGADO  En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			-
justo. Los códigos de ética y la pautas de conducta profesiona deben orientar la cobertur mediática para asegurar que s respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4 ABOGADO En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			expresión de los medios y el
pautas de conducta profesiona deben orientar la cobertur mediática para asegurar que s respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4 ABOGADO En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			derecho del acusado a un juicio
deben orientar la cobertur mediática para asegurar que s respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4 ABOGADO En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			justo. Los códigos de ética y las
mediática para asegurar que s respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4  ABOGADO  En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			pautas de conducta profesional
respeten los derechos esenciales d todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4 ABOGADO En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			deben orientar la cobertura
todas las partes implicadas en u caso penal.  Entrevistado 4  ABOGADO  En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			mediática para asegurar que se
caso penal.  Entrevistado 4  ABOGADO  En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			respeten los derechos esenciales de
Entrevistado 4  ABOGADO  En Bagua o en el Perú, no hay leye específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			todas las partes implicadas en un
específicas diseñadas par salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			caso penal.
salvaguardar los derechos de lo acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho	Entrevistado 4	ABOGADO	En Bagua o en el Perú, no hay leyes
acusados frente a una cobertur mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			específicas diseñadas para
mediática dañina. Estas leyes n pueden incluir limitaciones en l divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			salvaguardar los derechos de los
pueden incluir limitaciones en la divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			acusados frente a una cobertura
divulgación de ciertos aspectos de caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			mediática dañina. Estas leyes no
caso antes del juicio, la imposició de órdenes de confidencialida para mantener la imparcialida del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			pueden incluir limitaciones en la
de órdenes de confidencialida  para mantener la imparcialida  del jurado, o sanciones para lo  medios que infrinjan los derecho			divulgación de ciertos aspectos del
para mantener la imparcialida  del jurado, o sanciones para lo  medios que infrinjan los derecho			caso antes del juicio, la imposición
del jurado, o sanciones para lo medios que infrinjan los derecho			de órdenes de confidencialidad
medios que infrinjan los derecho			para mantener la imparcialidad
			del jurado, o sanciones para los
procesales de los acusados.			medios que infrinjan los derechos
			procesales de los acusados.
Entrevistado 5 ABOGADO La educación pública y l	Entrevistado 5	ABOGADO	La educación pública y la

conciencia social son aspectos esenciales para lograr equilibrio efectivo en este contexto. Es crucial que los ciudadanos reconozcan la relevancia de la presunción de inocencia y los peligros del juicio anticipado influenciado por la cobertura mediática. Los medios, a su vez, pueden contribuir a la educación al ofrecer información equilibrada y contextualizada que respete los derechos de todas las partes implicadas en un proceso penal.

Pregunta 8. Desde su experiencia en Bagua ¿Existen diferencias significativas en cómo se maneja la exposición mediática del imputado y el derecho de presunción de inocencia en comparación con estándares internacionales o con otros países de la región?

la región?		
Entrevistado 1	DOCENTE	Las variaciones en el manejo de la
		exposición mediática del acusado y
		la protección de la presunción de
		inocencia pueden ser bastante
		diferentes entre países, debido a las
		disparidades en las normativas
		legales y culturales. Por ejemplo,

		algunas naísas nuadan contau con
		algunos países pueden contar con
		leyes más rigurosas que regulan la
		cobertura mediática de casos
		penales, con el fin de salvaguardar
		la imparcialidad del proceso
		judicial y los derechos del acusado.
		Estas leyes pueden incluir
		limitaciones sobre la información
		que se puede publicar antes y
		durante el juicio, órdenes de
		confidencialidad para prevenir el
		juicio anticipado y sanciones para
		los medios que infrinjan estas
		regulaciones.
Entrevistado 2	DOCENTE	La aplicación de protecciones
		judiciales y medidas correctivas
		para salvaguardar el derecho a la
		presunción de inocencia puede
		diferir considerablemente entre
		países. En ciertos sistemas legales,
		los tribunales cuentan con la
		autoridad y los recursos necesarios
		para emitir órdenes que restrinjan
		la cobertura mediática dañina,
		como limitar ciertas publicaciones
	1	

		o imponer órdenes de
		confidencialidad. Estas acciones
		tienen como objetivo asegurar que
		el juicio se realice de manera justa
		y que se respeten los derechos
		procesales del acusado, cosa que no
		sucede en Bagua.
Entrevistado 3	ABOGADO	La influencia de los medios de
		comunicación y su responsabilidad
		ética en la cobertura de casos
		penales puede variar según el
		contexto nacional e internacional.
		En numerosos países, los medios
		desempeñan un papel fundamental
		en la formación de la opinión
		pública y pueden afectar
		considerablemente la percepción
		de los acusados antes y durante el
		juicio. La sensacionalización y la
		presentación sesgada de la
		información pueden amenazar la
		presunción de inocencia del
		acusado, especialmente cuando no
		se respeta el principio de que toda
		persona debe ser considerada

		inocente hasta que se demuestre lo	
		contrario en un tribunal.	
Entrevistado 4	ABOGADO	En lugares como Bagua, donde la	
		educación sobre derechos legales y	
		procesales es escasa, puede haber	
		una mayor vulnerabilidad a la	
		influencia de los medios y un menor	
		entendimiento sobre los peligros	
		del juicio anticipado. Esta situación	
		puede propiciar una cobertura	
		mediática más sensacionalista y	
		una presión más intensa sobre los	
		acusados antes de que finalice el	
		proceso judicial	
Entrevistado 5	ABOGADO	La aplicación de estas normativas	
		puede diferir entre los estados	
		miembros y las regiones, reflejando	
		las variaciones en los sistemas	
		legales, culturales y políticos.	
		Algunos países pueden adoptar	
		estas normativas de manera más	
		completa y efectiva, mientras que	
		otros pueden enfrentar dificultades	
		en su implementación debido a	
		preocupaciones sobre la soberanía	

	nacional, la libertad de expresión y	
	la interpretación de los derechos	
	individuales en el contexto local.	

O.E.3. Proponer un proyecto de ley para mejorar el protocolo institucional de los mecanismos de seguridad respecto a la presunción de inocencia en procesos de exposición mediática en la provincia de Bagua, 2023.

#### PROYECTO LEY

El congresista\_\_\_\_\_\_, integrante del partido político\_\_\_\_\_\_, referente al artículo 170 de nuestra carta magna, propone el siguiente proyecto:

# LEY QUE PROPONE LA PROTECCIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA EXPOSICIÓN MEDIÁTICA

#### Artículo 1: Propósito de la Ley

El propósito de esta ley es establecer mecanismos eficaces para salvaguardar y mantener el derecho a la presunción de inocencia de los acusados en procesos penales, especialmente en lo que respecta a la exposición mediática que pueda poner en riesgo este derecho.

#### **Artículo 2: Definiciones**

Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

1. Acusado: Persona a la que se le ha formulado una acusación penal, cuya culpabilidad no ha sido probada en un juicio.

2. Exposición Mediática: La cobertura informativa realizada por los medios de comunicación que puede influir en la percepción pública sobre la culpabilidad del acusado antes de que se concluya el proceso judicial.

#### **Artículo 3: Principios Fundamentales**

Los principios fundamentales de esta ley son:

- 1. Presunción de Inocencia: Todo acusado debe ser considerado inocente hasta que su culpabilidad sea demostrada legalmente en un juicio justo y con todas las garantías.
- 2. Derecho a la Defensa: Todo acusado tiene derecho a un proceso justo y equitativo, así como a una defensa efectiva de sus derechos.
- 3. Libertad de Expresión: Se garantiza la libertad de expresión de los medios de comunicación, siempre que se respeten los derechos fundamentales de los acusados y las normativas establecidas en esta ley.

#### Artículo 4: Prohibición de Divulgación de Información Sensible

Durante la fase de investigación preliminar y hasta que se finalice el juicio, se prohíbe a los medios de comunicación divulgar información que pueda comprometer la presunción de inocencia del acusado, incluyendo:

- 1. Declaraciones policiales o judiciales que no hayan sido confirmadas en juicio.
- 2. Imágenes o grabaciones que identifiquen al acusado de manera perjudicial antes de la condena.
- 3. Especulaciones sobre la culpabilidad del acusado que no estén fundamentadas en pruebas presentadas en el proceso judicial.

#### Artículo 5: Medidas Judiciales de Protección

Los jueces competentes podrán adoptar las siguientes medidas para

proteger la presunción de inocencia del acusado:

- 1. Órdenes de Silencio: Se podrán emitir órdenes de silencio que limiten la divulgación de información por parte de los medios de comunicación que pueda afectar el proceso judicial.
- 2. Restricciones Publicitarias: Se podrán imponer limitaciones a la publicidad y promoción de contenidos mediáticos que infrinjan el derecho a la presunción de inocencia del acusado.
- 3. Sanciones: Se establecerán sanciones para los medios que incumplan esta ley, incluyendo multas proporcionales al daño causado y la posibilidad de revocar licencias de operación en casos graves y reiterados.

#### Artículo 6: Capacitación y Concienciación

El Poder Judicial y los medios de comunicación llevarán a cabo programas de capacitación y concienciación sobre la importancia de respetar la presunción de inocencia y los derechos fundamentales de los acusados. Estos programas incluirán la difusión de buenas prácticas periodísticas y la promoción de la ética profesional entre los comunicadores.

#### Artículo 7: Implementación y Supervisión

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en colaboración con el Poder Judicial y el Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación, será responsable de la implementación y supervisión de esta ley. Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación periódica para garantizar su cumplimiento y efectividad.

#### Artículo 8: Vigencia

Esta ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y será de aplicación inmediata en todo el país.

#### Justificación:

La presente ley es esencial para asegurar un equilibrio adecuado entre la libertad de expresión de los medios de comunicación y el derecho fundamental a la presunción de inocencia de los acusados en procesos penales. La exposición mediática puede influir significativamente en la percepción pública y en la imparcialidad del proceso judicial, por lo que es crucial establecer normativas claras y efectivas que protejan estos derechos fundamentales. Además, la ley busca fomentar una cultura de respeto por los derechos individuales y fortalecer la confianza en el sistema judicial peruano.

Este proyecto de ley está diseñado para ser práctico y aplicable, teniendo en cuenta las normativas existentes y las prácticas internacionales en materia de protección de derechos humanos y libertad de prensa. Su implementación requerirá el compromiso y la colaboración de todas las partes implicadas, incluyendo los poderes legislativo, ejecutivo, judicial y los medios de comunicación, para asegurar su efectividad y el respeto por los derechos de todos los ciudadanos involucrados en procesos judiciales.

#### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto no generará costo a los recursos propios del estado

Objetivo general: Determinar el impacto de la exposición mediática del imputado sobre la presunción de inocencia en el distrito de Bagua, 2023 Para analizar el efecto de la cobertura mediática sobre la presunción de inocencia en el contexto de Bagua, en primer lugar hay que entender que la presunción de inocencia es un principio fundamental del derecho penal que

establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que su culpabilidad sea probada en un juicio justo y equitativo, sin embargo, a raíz del criterio de los expertos, la mayoría ha coincido que la exposición mediática puede distorsionar este principio al influir en la opinión pública antes de que se complete el proceso judicial.

En ese sentido, se pude determinar que una cobertura mediática intensa y sensacionalista puede crear un entorno propicio para que se formen juicios prematuros sobre la culpabilidad del acusado, puesto que los expertos han referido que los medios tienen el poder de dar forma a la narrativa al decidir qué información publicar, cómo presentarla y con qué frecuencia. Esta selección puede resaltar aspectos negativos para el acusado, como detalles sensacionalistas o declaraciones no verificadas, lo que afecta la percepción pública de su inocencia.

Además, se ha constatado exposición mediática puede intensificar la estigmatización del acusado antes de que se presente evidencia suficiente en el tribunal, ya que los estereotipos y prejuicios pueden ser amplificados por los medios, lo que no solo impacta la percepción de la comunidad sobre el caso, sino que también puede comprometer la imparcialidad del jurado potencial y la capacidad del acusado para recibir un juicio justo. Este fenómeno es especialmente relevante en contextos donde los medios actúan como jueces públicos, influyendo en la opinión colectiva sin estar sujetos a los estándares de evidencia y procedimiento judicial.

También la cobertura mediática también puede influir en la estrategia de defensa del acusado y en la dinámica del proceso judicial. Según los expertos, los abogados defensores no solo deben lidiar con la presentación de pruebas

en el tribunal, sino también con la gestión de la imagen pública de sus clientes frente a una cobertura adversa, esta dualidad puede complicar la preparación del caso y aumentar la presión sobre el acusado y su equipo legal para responder a las acusaciones o percepciones negativas generadas por los medios.

Asimismo, los medios pueden afectar cuando la cobertura se percibe como sesgada o injusta hacia el acusado, puede erosionar la confianza en la imparcialidad de los tribunales y en la capacidad del sistema legal para administrar justicia de manera equitativa. Esto puede tener repercusiones más amplias en la sociedad, afectando la legitimidad de las decisiones judiciales y socavando el estado de derecho.

El impacto de la exposición mediática también puede variar según el tipo de delito y las características del caso. Los crímenes de alto perfil o aquellos que involucran figuras públicas suelen recibir una cobertura más intensa y prolongada en comparación con casos menos mediáticos. Esta disparidad puede influir en la percepción de la presunción de inocencia del acusado, con implicaciones significativas para la administración de justicia y la igualdad ante la ley.

#### IV. DISCUSIÓN

Referente al primer objetivo específico, analizar la figura de la exposición mediática en el sistema penal peruano, se tuvo como principales resultados que la cobertura mediática en el sistema penal de Perú es un factor crítico que puede socavar el principio de presunción de inocencia, ya que los medios tienen la capacidad de moldear la opinión pública y crear juicios de valor antes de que se realice un juicio justo. Esta dinámica puede ejercer presión sobre jueces y jurados, comprometiendo la imparcialidad del sistema judicial, al enfocarse en aspectos sensacionalistas que distorsionan la percepción de los acusados, llevándolos a ser considerados culpables incluso antes de que se establezca su responsabilidad legal. La intensa exposición mediática no solo dificulta el acceso a un juicio equitativo, sino que también resalta la necesidad urgente de implementar políticas que protejan el derecho a la presunción de inocencia. Aunque los medios juegan un papel importante en la transparencia del sistema judicial, su forma de presentar la información puede influir negativamente en la percepción pública y en la justicia procesal, lo que hace esencial promover una cobertura responsable que respete este principio fundamental.

Referente a los riesgos de la cobertura mediática en casos penales, es su capacidad para influir en la opinión pública antes de que se realice un juicio justo, lo que puede llevar a que jueces y la sociedad formen opiniones apresuradas sobre la culpabilidad o inocencia del acusado. La exageración de aspectos sensacionalistas en la cobertura puede introducir sesgos y presiones externas que amenazan la imparcialidad necesaria para un juicio equitativo. Esta exposición desmedida puede generar un juicio paralelo en la esfera pública, presentando al imputado como culpable antes de que se evalúen todas las pruebas en el tribunal, afectando así su derecho a un juicio justo. Además, la presión resultante sobre los tribunales para alcanzar ciertos veredictos puede comprometer la independencia del poder judicial. En resumen, la cobertura mediática puede distorsionar la percepción pública y el funcionamiento del sistema de justicia, socavando el derecho a un juicio justo al centrarse en elementos sensacionalistas en lugar de en hechos y argumentos legales sólidos.

Sobre las regulaciones, las normativas en Perú destinadas a proteger el derecho a la presunción de inocencia frente a la influencia de los medios son un tema complejo y en constante debate. Aunque existen leyes como la Ley de Libertad de Expresión y el Código Procesal Penal que buscan salvaguardar este derecho, en la práctica enfrentan serias dificultades debido a su falta de especificidad y efectividad frente a la rapidez y

omnipresencia de la información en la era digital. A pesar de los avances en la creación de marcos legales para mitigar el impacto negativo de la cobertura mediática en los procesos judiciales, la aplicación de estas regulaciones es problemática, ya que la difusión veloz de información y la competencia entre medios pueden socavar los principios de justicia. Además, la dinámica cambiante de los medios, junto con la falta de supervisión efectiva y la interpretación variable de las normativas, contribuyen a inconsistencias en la protección de la presunción de inocencia, lo que resalta la necesidad urgente de revisar y fortalecer estas leyes en un entorno mediático cada vez más complejo.

Finalmente, sobre la percepción del papel de los medios de comunicación se sostuvo que juegan un papel fundamental en la sociedad al informar sobre casos penales, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial. Sin embargo, esta función debe equilibrarse con el derecho de los acusados a un juicio justo, lo que implica que los medios deben presentar la información de manera precisa y objetiva, evitando la sensacionalización y el juicio anticipado que pueden perjudicar la percepción pública y el desarrollo del proceso judicial. Es esencial que los periodistas actúen como defensores de la verdad, proporcionando información imparcial y fundamentada en hechos comprobables, al mismo tiempo que educan al público sobre principios legales como la presunción de inocencia.

Los resultados se asocian con el estudio de García (2017), quien pudo concluir que la exposición de noticias sobre un acusado reduce la percepción positiva de la sociedad, por lo que suele afectarse en gran medida su inocencia.

De la misma manera se asocia con el estudio de Pérez (2021) quien pudo establecer que la exposición de las noticias sobre un caso judicial referente a individuos afecta en gran dimensión a la presunción de su inocencia, calificandolo dentro de un contexto social.

Referente al segundo objetivo, se tuvo como criterios, la magnitud y duración de la cobertura mediática, las cuales se enfocan de manera prolongada e intensa en un caso penal, especialmente antes de que se emita un veredicto final, hay un riesgo significativo de que la opinión pública desarrolle juicios preconcebidos sobre la culpabilidad del acusado, afectando negativamente la percepción de su presunción de inocencia. Otro factor importante es el carácter sensacionalista y potencialmente parcial de la cobertura, que puede resultar en una representación distorsionada de la realidad, centrándose en aspectos que sugieren culpabilidad y restando importancia a aquellos que podrían

respaldar la inocencia del acusado. Además, los jurados potenciales y los ciudadanos pueden recibir información de los medios que los influye antes de que se presenten las pruebas en el tribunal, lo que representa un desafío considerable para garantizar que el juicio se fundamenta en hechos presentados de forma imparcial. En este contexto, se debe evaluar la ética periodística y el rol de los medios en la sociedad, ya que si bien tienen la obligación de informar al público, también tienen la responsabilidad de hacerlo de manera ética y respetuosa. Finalmente, existen medidas correctivas disponibles para contrarrestar los efectos adversos de una cobertura mediática perjudicial, como cambios de sede, jurados aislados o restricciones en la divulgación de ciertos detalles del caso, que pueden ser solicitadas por el poder judicial y los abogados defensores para salvaguardar la integridad del proceso judicial.

Por otro lado, la libertad de expresión, garantizada en la mayoría de las constituciones democráticas, incluye el derecho de los medios a informar sobre asuntos de interés público, como los casos penales; sin embargo, este derecho debe ejercerse con responsabilidad, especialmente en lo que respecta a la reputación y la presunción de inocencia de los acusados. La cobertura mediática extensa y sensacionalista puede impactar negativamente el proceso judicial y la posibilidad de que el acusado reciba un juicio justo, ya que los medios influyen en la percepción pública de culpabilidad o inocencia incluso antes de que comience el juicio. En Bagua y en Perú, la ética periodística es esencial para equilibrar la libertad de expresión y el derecho a un juicio justo, pero actualmente no existen leyes específicas que protejan los derechos de los acusados frente a una cobertura mediática dañina.

Finalmente, las diferencias en la gestión de la exposición mediática del acusado y la protección de la presunción de inocencia varían significativamente entre países debido a las disparidades en sus normativas legales y culturales. Algunos países cuentan con leyes más estrictas que regulan la cobertura mediática de casos penales para salvaguardar la imparcialidad del proceso judicial y los derechos del acusado, incluyendo limitaciones sobre la información que se puede publicar antes y durante el juicio, órdenes de confidencialidad y sanciones para los medios infractores. Sin embargo, en lugares como Bagua, donde la educación sobre derechos legales es limitada, hay una mayor vulnerabilidad a la influencia de los medios y un menor entendimiento de los riesgos del juicio anticipado, lo que puede resultar en una cobertura más sensacionalista y presión adicional sobre los acusados.

Estos hallazgos se relacionan con el estudio de Vizacarra (2021) quien concluyó que es necesario capacitar a los periodistas sobre los límites éticos y jurídicos de la presunción de inocencia, ya que suele afectarse tal principio en mayor medida.

Tambien se guardó relación con Suarez (2022) quien tuvo como resultados mostraron que la exposición mediática de los detenidos por parte de la policía vulnera derechos constitucionales y convencionales, como la dignidad humana y la presunción de inocencia.

Respecto al objetivo general, la cobertura mediática puede impactar significativamente la estrategia de defensa del acusado y la dinámica del proceso judicial. Los abogados defensores enfrentan el desafío no solo de presentar pruebas en el tribunal, sino también de gestionar la percepción pública de sus clientes ante una cobertura negativa. Esta situación puede complicar la preparación del caso y aumentar la presión sobre el acusado y su equipo legal para contrarrestar las acusaciones o las impresiones desfavorables generadas por los medios, además, cuando la cobertura se considera sesgada o injusta, puede minar la confianza en la imparcialidad de los tribunales y en la capacidad del sistema judicial para impartir justicia equitativa.

Estos hallazgos guardan asociación con el estudio de Marique (2022) quien pudo concluir que la sobreexposición mediática de imputados vulnera la presunción de inocencia y perjudica el debido proceso.

De la misma manera se asoció los hallazgos con el estudio de Pairazaman y Rodriguez (2022) quienes referenciaron que la exposición mediática vulnera tanto el derecho constitucional como los tratados internacionales suscritos por el Perú.

#### V. CONCLUSIONES

En base al primer objetivo, el análisis de la exposición mediática en el sistema penal peruano muestra que su cobertura puede socavar la presunción de inocencia, ya que los medios influyen en la opinión pública y generan juicios de valor antes de que se realice un juicio justo, así mismo esta dinámica compromete la imparcialidad del sistema judicial, al centrarse en aspectos sensacionalistas que distorsionan la percepción de los acusados, llevándolos a ser considerados culpables prematuramente, ya que a pesar de la existencia de leyes que buscan proteger este derecho, su efectividad es limitada por la rapidez de la información y la falta de supervisión.

En relación con el segundo objetivo, se examinaron aspectos como la magnitud y duración de la cobertura mediática, que, al centrarse intensamente en un caso penal antes de que se emita un veredicto, pueden llevar a la opinión pública a formar juicios preconcebidos sobre la culpabilidad del acusado, perjudicando así su presunción de inocencia, además es relevante el enfoque sensacionalista y potencialmente sesgado de la cobertura, que puede distorsionar la realidad al resaltar elementos que sugieren culpabilidad y minimizar aquellos que podrían apoyar la inocencia.

Referente al tercer objetivo, el proyecto ley es fundamental para garantizar un justo equilibrio entre la libertad de expresión de los medios y el derecho primordial a la presunción de inocencia de los acusados en casos penales, puesto que la cobertura mediática puede afectar de manera considerable la percepción pública y la objetividad del sistema judicial, por lo que es vital implementar regulaciones precisas y efectivas que salvaguarden estos derechos esenciales.

Finalmente, en base al objetivo general la cobertura mediática puede tener un impacto considerable en la estrategia de defensa del acusado y en la dinámica del proceso judicial, por lo que los abogados defensores no solo deben presentar pruebas en el tribunal, sino también gestionar la percepción pública de sus clientes frente a una cobertura negativa, ya que esta dualidad puede complicar la preparación del caso y aumentar la presión sobre el acusado y su equipo legal para responder a las acusaciones y a las impresiones desfavorables generadas por los medios.

#### VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los medios equilibren su papel en la transparencia con la responsabilidad de informar de manera precisa y objetiva, evitando la sensacionalización, por lo que es urgente implementar políticas que refuercen la protección de la presunción de inocencia en un entorno mediático complejo.

Se recomienda implementar medidas correctivas disponibles para contrarrestar los efectos adversos de una cobertura mediática perjudicial, como cambios de sede, jueces aislados o restricciones en la divulgación de ciertos detalles del caso, que pueden ser solicitadas por el poder judicial y los abogados defensores para salvaguardar la integridad del proceso judicial.

Se recomienda aplicar el proyecto ley con la consigna de mejorar el proceso justo y equitativo de la persona que afronta un juicio, además de salvaguardar su inocencia por medios publicitarios.

Se recomienda evaluar la ética de los medios de comunicación y su rol en la sociedad es crucial, dado que tienen la responsabilidad de informar de manera ética y respetuosa, además, se pueden implementar medidas correctivas, como cambiar la ubicación del juicio, aislar a los jurados o restringir la divulgación de ciertos detalles, que pueden ser solicitadas por el poder judicial y los abogados defensores para preservar la integridad del proceso judicial.

#### VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro Tinajeros, N.P. (2019). La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia. [Tesis para obtener segunda especialidad, Universidad PUCP].

  Repositorio Institucional:

  https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1

  6811/ALFARO\_TINAJEROS\_NILS\_PAVELS%20(2).pdf?sequence=
- Alvarez Yrala, E. O. (2020). Tesis de Los Juicios Paralelos en los Procesos Penales y su Afectación a los principios de Independencia, Imparcialidad y Presunción de Inocencia. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Del Carpio Santamaría, Ochoa Marroquín & Pérez Pinedo (2022) Prisión en prevención y la presunción de inocencia en la fiscalía de la provincia judicial-Ucayali. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7532/TD0 0207D48.pdf?s equence=1&isAllowed=y
- Espinoza, A. E. (2017) Tesis, La prisión preventiva y la vulneración de la presunción de inocencia en el distrito judicial de Huánuco, en el periodo 2015-2016. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/810/T047-47456934T..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Félix, E. (2018). Los medios de comunicación social y presunción de inocencia Chincha-Perú (Tesis de pregrado). Lima-Perú: Universidad Privada San Juan Bautista.
- García, M. (2017). El derecho a la presunción de inocencia en la era de la información.

  Justicia y Sociedad, 22(1), 130-150.

- González, M. (2020). Exposición mediática de imputados y su relación con el debido proceso. Justicia y Derechos Humanos, 22(2), 105-120.
- Hernández Moreno, D. A. (2020). Tesis de "El Principio de Presunción de Inocencia y

  La Prisión Preventiva en las Sentencias del Tribunal Constitucional". Trujillo:

  Universidad Privada de Trujillo-UPRIT.
- Lector, E. (2021). Afectación del derecho a la presunción de inocencia por los medios de Comunicación: Aporte de la Criminología mediática. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62494/Lector\_BER-SD.pdf?sequence=1
- Manrique, J.C. (2022). Exposición mediática y presunción de inocencia: análisis de las repercusiones en el proceso penal. Revista de Derecho, 5(2), 45-67
- Ñaupas, H. (2018). Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa yRedacción de la tesis. Bogota Colombia: Ediciones de la U.
- Obando Bosmediano, O. F. (2018). Prisión Preventiva: Las tensiones entre la eficacia procesal y presunción de inocencia. [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador]. http://hdl.handle.net/10644/6176
- Pairazaman,S., & Rodriguez, J. (2022). El principio de presunción de inocencia y la exposición del imputado en los medios de comunicación en el Perú, 2022.. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112280/Pairaza man\_VSJ-Rodriguez\_BJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Palella, S. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. Caracas: 36 FEDUPEL.
- Pérez, J. (2015). La presunción de inocencia en los medios de comunicación. Revista de Derecho, 12(2), 5-20.

- Pérez, J. (2021). Los efectos de la exposición mediática en el derecho a la presunción de inocencia. Revista de Derecho y Comunicaciones, 3(1), 15-28.
- Rojas Mayta, K. (2018). "Vulneración de los medios de comunicación al principio de Presunción de Inocencia". Lima Perú: Tesis para optar el grado académico de Maestra en derecho penal y procesal penal.
- Serrano Abraham, M. E. (2019). Prisión Preventiva y el Principio de Proporcionalidad.

  [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio

  Institucional:

  https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/29983/1/FJC

  SPOSG-163.pdf
- Suarez, H. (2022). Vulneración de derechos humanos por exposición de detenidos ante medios de comunicación en sede policial de Lima Norte 2020. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87523/Suarez\_PH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Toribio, E. A. (09 de Marzo de 2020). Criminología mediática, hiperpunitivismo y prisión preventiva: aproximaciones sobre la conmoción penal. Obtenido de https://lpderecho.pe/criminologia-mediatica-hiperpunitivismo-prisionpreventiva-conmocion-penal/
- Vizcarra, S. (2021). La presunción de inocencia en los medios de comunicación: límites y consecuencias. Justicia y Derecho, 8(1), 25-45.

# **ANEXOS**



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### Constancia de opinión de expertos

Por la presente el que suscribe, se hace
constar que el Ciudadano Jim Carlos Mendoza Sandoval, bachiller en Derecho y
Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a creído
conveniente a mi persona como experto, por lo que solicito mi opinión de modo
que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes
instrumentos de investigación.
El instrumento de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems
para evaluar la investigación cuyo tema "LA EXPOSICIÓN MEDIÁTICA DEI
IMPUTADO Y EL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA
PROVINCIA DE BAGUA, 2023"
Instrumento de investigación. Entrevista cuadro de análisis con referente al marco
normativo.
Así mismo para la opinión en referencia además se adjunta formato de pregunta:
para su validez y confiabilidad del instrumento de investigación y la matriz de
consistencia del proyecto de tesis
Es por ello en honor a la verdad, no tengo ningún inconveniente en expedir la
presente manifestando que los instrumentos son aplicables para su demostración
cumpla con el vigor que amerita un trabajo de investigación.
Chachapoyas, 17 de junio de 2024
Firma
DNI Entrevistado



### UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

#### Anexo: Guía de entrevista

- ¿Cómo evalúa usted el impacto de la exposición mediática en la presunción de inocencia de los imputados en el sistema penal peruano?
- Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son los principales riesgos o peligros de la exposición mediática excesiva de casos penales en términos del derecho a un juicio justo?
- ¿Cree que las regulaciones actuales en el Perú son adecuadas para proteger el derecho de presunción de inocencia frente a la influencia de los medios de comunicación? ¿Qué cambios o mejoras sugeriría?
- ¿Ha enfrentado casos donde la exposición mediática haya afectado negativamente el desarrollo de un proceso penal? ¿Cómo se han manejado estas situaciones desde la perspectiva legal?
- ¿Qué papel cree usted que deben tener los medios de comunicación en la cobertura de casos penales para garantizar tanto la libertad de expresión como el derecho a un proceso justo?



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

#### • Anexo: Guía de entrevista

¿Cuáles considera usted que son los criterios clave para determinar cuándo la exposición mediática afecta negativamente el derecho de presunción de inocencia de un imputado en el contexto penal?

- ¿Cuál es su opinión sobre el equilibrio entre la libertad de expresión de los medios de comunicación y el derecho de un imputado a ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad?
- ¿Existen diferencias significativas en cómo se maneja la exposición mediática del imputado y el derecho de presunción de inocencia en comparación con estándares internacionales o con otros países de la región?

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO "La exposición mediática del imputado y el derecho de presunción de inocencia en la Provincia de Bagua, 2023".

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS		HIPOTESIS	
	Objetivo general		Existe un impacto directo y negativo	
¿En qué medida la exposición mediática del	2 determinate of imposition into active delimination of imposition at		de la exposición mediática del imputado en la presunción de inocencia en el sistema penal de la Provincia de Bagua	
imputado afecta el	Objetivos Específicos:			
derecho de presunción de inocencia en la Provincia	a) Analizar la figura de la exposición mediática en el sistema penal peruano			
de Bagua, 2023?	b) . Determinar los criterios de la afectación de la presunción de inocencia en la Provincia de Bagua, 2023			
	• c) Proponer un proyecto de ley para mejorar el protocolo institucional de los			
	mecanismos de seguridad respecto a la presunción de inocencia en procesos de			
	exposición mediática en la Provincia de Bagua, 20			
POBLACIÓN Y MUESTRA		VARIABLES		
<u>Población:</u> Esta constituida por 10 abogados expertos en el tema, y que tengan las características de ser docentes de diferentes universidades del Perú y que imparten la		Variable independiente	Variable dependiente	
asignatura de derecho penal.		Exposición mediática	procupción do inoconcia	
Muestra: En ese sentido, el presente punto estará constituida por la misma cantidad			presunción de inocencia	
de expertos en el tema detallados en la población, es decir, por 10 abogados expertos				
en el tema, y que tengan las características de ser docentes de diferentes universidades				
del Perú y que imparten la asignatura de derecho penal.				